Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°

O.C. Institucional N° 023

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión :**	**31/10/2023**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1365**		
ID del Llamado:	**425.586**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS" - CÓD. 06**		
Proveedor:	**DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel G. Ruíz Díaz Brizuela**	**RUC:**	**1709403-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
LOTE N° 2: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS								
1	36	Disco diamantado	UNIDAD	GENERAL	CHINO	4	73.250	293.000
2	37	Disco de corte para amoladora	UNIDAD	NORTON	BRASIL	4	31.000	124.000
3	38	Electrodos basico para soldadura	UNIDAD	WST	CHINO	20	27.500	550.000
4	39	Hilo para desmalezadora	UNIDAD	FAIRMAX	CHINO	24	95.500	2.292.000
5	40	Madera formica	UNIDAD	CARPICENTER	NACIONAL	20	180.000	3.600.000
6	41	Madera multilaminada	UNIDAD	CARPICENTER	NACIONAL	20	140.000	2.800.000
7	42	Madera multilaminada	UNIDAD	CARPICENTER	NACIONAL	4	240.000	960.000
8	43	Madera Terciada de Eucalipto	UNIDAD	CARPICENTER	NACIONAL	4	58.500	234.000
9	44	Adhesivo de contacto	UNIDAD	QUIMAFLEX	NACIONAL	5	127.000	635.000
10	45	Adhesivo para caños	UNIDAD	FIRMEX	BRASIL	5	7.750	38.750
11	46	Adhesivo para caños	UNIDAD	TIGRE	BRASIL	5	30.250	151.250
							TOTAL	**11.678.000**

SON GUARANÍES: Once millones sesicientos setenta y ocho mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: **El día siguiente de su suscripción**	Hasta: **Cumplimiento total de obligaciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 (Quince) días.**

LUGAR DE ENTREGA: **División de Almacenes y Suministros de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificado por la Ley Nº 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F.	S. Dpto.	Monto
2023	1	001	00	11	399	30	88	99	11.678.000
				Monto Total:					11.678.000

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	LIC. MIGUEL A. AREVALOS A. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROF. ING. AGR. JORGE D. GONZÁLEZ DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DISTRIBUIDORA CAPIATA KM 21 - R. 2 CAPIATA 0981 175311 FIRMA PROVEEDOR	03-11-2023 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	